



INFORMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CON EL CONSEJERO DE JUSTICIA

En el día de hoy ha tenido lugar reunión extraordinaria con el equipo directivo al completo, El Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, la Viceconsejera de Justicia y la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia y las organizaciones sindicales del ámbito de Justicia Canarias

La reunión ha tenido lugar después de la reunión que previamente han mantenido la Directora y Viceconsejera con el Ministerio de Justicia y resto de Comunidades Autónomas con competencias transferidas, así como miembro del CGPJ.

Se ha comenzado informando por el Sr. Consejero que, de momento, nos tenemos que mover dentro del marco establecido en la *Resolución de la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia sobre los servicios esenciales en la Administración de Justicia* de fecha 15 de marzo de 2020, ya que es el CGPJ el que marca los órganos judiciales/fiscales que deben estar abiertos como servicios esenciales, pero que así todo, y dentro del momento excepcional por el que estamos atravesando en un contexto de estado de alarma, se puede flexibilizar su aplicación en relación al número de funcionarios que los presta de forma presencial.

Por todas las organizaciones sindicales les expusimos que ante todo el personal de justicia es un personal profesional, responsable y comprometido, pero que se deben prestar aquellos servicios **que verdaderamente sean esenciales**, y no exponer al funcionario de justicia de manera inútil, ni a sus familias, ni en general a todos los usuarios, ya que el Gobierno de la Nación desde el primer día está marcando como pauta, y cada vez más endureciendo sus instrucciones de confinamiento en los domicilios, buscando la máxima protección de las personas mediante la mínima movilidad para evitar situaciones de contagio por el COVID-19. Le indicamos que no compartimos en absoluto la postura e indicaciones del CGPJ que nos parece en el estado actual del todo irresponsable.

En el seno de la reunión se ha llegado al siguiente consenso:

- Se ha convenido, que desde ya, el horario laboral de permanencia en las dependencias judiciales/fiscales **será de 09:00 a 14:00 horas** (salvo los juzgados en servicio de guardia).
- Se buscará la **mayor flexibilidad** en el personal de servicios mínimos, respetando en todo caso los servicios esenciales, dictándose nueva instrucción este fin de semana, que buscará el rebajar el trabajo presencial en los juzgados y la mayor disponibilidad en caso de ser necesario, sin perjuicio de seguir avanzando en esa línea que requiere medidas de mayor tiempo y además que dependen también de la decisión del CGPJ, como por ejemplo, el articular mecanismos para que **los juzgados de Paz no estén abiertos**.
- Mañana sábado se reunirán para establecer **un protocolo de prevención de riesgos y seguridad** en el ámbito de la Administración de Justicia, que nos lo harán llegar para su conocimiento y aplicación.

En Canarias a, 20 de marzo de 2020